



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 577 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 630-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 917481, el Informe Financiero N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 136-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 08-2014-HBQ/C, sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

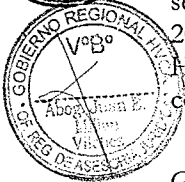
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 603-2011/ORA de fecha 14 de noviembre del 2011, precedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 422-2011/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 01-2011/GOB.REG.HVCA/CE, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Constructora C&Z, se ejecutó la obra "Mejoramiento de Carretera Ccotachay – Azafrán – Sorapata – San Miguel – Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 1'936,160.63 (Un millón novecientos treinta y seis mil ciento sesenta y 63/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Constructora C&Z y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0473-2011/ORA, de fecha 09 de setiembre del 2011, y Addenda N° 002-2012/ORA-OL, se contrató los servicios del Ing. Civil Henri Barrientos Quispe, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccotachay – Azafrán – Sorapata – San Miguel – Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica" por la suma de S/. 37,440.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Liquidación del Contrato de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccotachay – Azafrán – Sorapata – San Miguel – Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", cuya ejecución concluyó el 27 de julio del 2012 y el costo total del contrato fue de S/. 1'951,441.05 (Un millón novecientos cincuenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y uno y 05/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 174-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de marzo del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0473-2011/ORA, mediante Carta N° 08-2014-HBQ/C de fecha de recepción 11 de abril del 2014, el Ing. Civil Henri Barrientos Quispe, presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 136-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha 29 de mayo del 2014, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra, previa revisión y evaluación al expediente de liquidación de servicios de consultoría opina favorablemente por la procedencia recomendando el pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, de fecha 05 de junio del 2014, el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme financieramente, determinándose el pago a favor del Ing. Civil Henri Barrientos Quispe por el importe de S/. 9,357.19 (Nueve mil trescientos cincuenta y siete y 19/100 nuevos soles), que corresponde al 25% por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 0473-2011/ORA; en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomiendan su aprobación mediante acto resolutivo;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 577 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra y el Liquidador Financiero, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 630-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 0473-2011/ORA, con un saldo a favor del consultor de S/. 9,357.19 (Nueve mil trescientos cincuenta y siete y 19/100 nuevos soles) que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0473-2011/ORA, de fecha 09 de setiembre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Civil Henri Barrientos Quispe, por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccotachay – Azafrán – Sorapata – San Miguel – Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 37,440.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y 0/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Monto total del contrato principal	: S/. 37,440.00
Monto pagado al Consultor (75%)	: S/. 28,082.81
Saldo a favor del Consultor	: S/. 9,357.19
Saldo en contra del Consultor del 75%	: S/. -2.81
Retención por concepto de liquidación (25%)	: S/. 9,360.00
Importe a pagar	: S/. 9,357.19

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Ing. Civil Henri Barrientos Quispe, la suma de S/. 9,357.19 (Nueve mil trescientos cincuenta y siete y 19/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación final según Contrato N° 0473-2011/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 060-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccotachay – Azafrán – Sorapata – San Miguel – Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", suscrito con el Ing. Civil Henri Barrientos Quispe.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

